

NOVEDADES LEGISLATIVAS

LIC. JOSETTE SERRATO DE GARCÍA L.

Siendo una parte importantísima del ejercicio profesional la actualización constante sobre los cambios en la legislación, ofrecemos como un servicio a los lectores esta sección, que pretende informar sobre las modificaciones que se han hecho a las distintas leyes y reglamentos, así como la expedición de nuevos ordenamientos durante el año de 1977.

Las referencias se clasifican de acuerdo con la división de Derecho Público y Privado, con sus distintas especialidades. Se incluyen los acuerdos presidenciales que se consideraron importantes en la implementación de alguna Ley o Reglamento. Las fechas se refieren a la de publicación en el Diario Oficial.

DERECHO PUBLICO

Derecho constitucional

— Adición de un quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en el extranjero, y los extranjeros en el país, podrán cumplir sus condenas en su país de origen (4 de febrero).

— Decreto que reforma y adiciona los artículos 60., 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; instituyendo: el derecho a la información como garantía individual; los partidos políticos como entidades de interés público; modificaciones al sistema electoral; la composición de la Cámara de Diputados, integrada por diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y el de representación proporcional; señalando requisitos para poder figurar en las listas como candidato a diputado; la calificación de la elección de los miembros de la Cámara de Diputados y Senadores; la intervención de la Suprema Corte en el proceso electoral; que el Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional; se reestructura lo relativo a las facultades del Congreso, estableciendo el referendum popular en el proceso de elaboración de ordenamientos legales y reglamentos del Distrito Federal; suprimiendo la revisión de la cuenta anual del año anterior como facultad del Congreso y quedando como atribución de la Cámara de Diputados; añadiendo como

facultad exclusiva de ésta el examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal y aprobación del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal; la facultad de integrar comisiones en las Cámaras para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados; reformas relativas a la mejor administración del Poder Judicial, facultando a la Suprema Corte a practicar de oficio la averiguación de algún hecho que pueda constituir violación al voto público; e introduciendo el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales (6 de diciembre de 1977).

Derecho administrativo

El 1o. de enero de 1977 entraron en vigor los siguientes ordenamientos: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O. 29 de diciembre de 1976); Ley General de la Deuda Pública (D. O. 31 de diciembre de 1976), y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (31 de diciembre de 1976).

— Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal contará con la Unidad de Coordinación General de Estudios Administrativos, que tiene por objeto estudiar y promover las modificaciones que deban hacerse a la Administración Pública, así como para coordinar y evaluar su ejecución (3 de enero).

— Acuerdo por el cual se delegan durante el año de 1977, al Departamento del Distrito Federal, en los casos que expresamente se señalan y a la Tesorería del Distrito Federal en los demás a que el mismo acuerdo se refiere, la administración del impuesto federal sober ingresos mercantiles que se cause en el mismo Distrito Federal (7 de enero).

— Acuerdo por el que se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (13 de enero).

— Acuerdo por el que las entidades de la administración pública paraestatal, a que se refiere este acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina (17 de enero).

— Decreto que reforma el primer párrafo de los artículos 2o., 3o., 4o., 8o., 11, 13, 14 y 16 a 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica, y se adiciona un párrafo final al mismo artículo 21, estableciendo que la Secretaría de Comercio constituirá un

Comité especial por lo que ve a los bienes y servicios provenientes de entidades del sector público (17 de enero).

— Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal contará con la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (21 de enero).

— Acuerdo que constituye el Comité especial de Precios y Tarifas del Sector Público (24 de enero).

— Acuerdo que modifica la estructura de la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal (31 de enero).

— Acuerdo por el que se determina la competencia de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, respecto a la utilización de las aguas del subsuelo actualizando el inventario de los recursos hidráulicos, para fines de planeación (21 de febrero).

— Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (1o. de marzo).

— Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto (23 de marzo).

— Oficio circular número 102-264 por el que se establecen bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas, y otros similares, relativos a tarifas para la tributación de ingresos provenientes de la agricultura, pesca, y otras actividades especiales (25 de marzo, 1o. y 4o., de abril).

— Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (7 de abril).

— Reglamento de la Tasa Complementaria sobre Utilidades Brutas Extraordinarias de la Ley del Impuesto sobre la Renta (14 de abril).

— Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio (25 de abril).

— Reglamento Interior de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial (27 de abril).

— Normas técnicas complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (29 de abril).

- Reglamento Interior de la Secretaría de Marina (10 de mayo).
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional (11 de mayo).
- Acuerdo por el que se agregan a los sectores a que se refiere el acuerdo presidencial de 13 de enero, las entidades de la administración pública paraestatal que se señalan (12 de mayo).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (23 de mayo).
- Reglamento Interior del Departamento de Pesca (26 de mayo).
- Acuerdo por el que se crea la Dirección General de Información y Relaciones Públicas (1o. de junio).
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano. (16 de junio).
- Acuerdo por el que se norman las relaciones entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo que respecta a la cobranza de los créditos que conforme a la Ley del Seguro Social tienen carácter fiscal (22 de junio).
- Acuerdo por el que se crea un organismo técnico desconcentrado del Departamento del Distrito Federal que se denominará Comisión del Desarrollo Urbano del Distrito Federal (29 de junio).
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Radio y Televisión (4 de julio).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (16 de julio).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Programación y Presupuesto (18 de julio).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (18 de julio).
- Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, relativas a clausura de nuevos establecimientos, transmisión de acciones o activos entre inversionistas pertenecientes a un mismo grupo

- de interés, adquisición por extranjeros de pequeños lotes de acciones y relocalización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios. (27 de julio).
- Acuerdo en que se autoriza la participación estatal en una empresa que se denominará Desarrollo Urbano del Valle de México, S. A. de C. V. (11 de agosto).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (12 de agosto).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (16 de agosto).
- Acuerdos para proceder a la disolución de la Transportadora, Abastecedora y Distribuidora Conasupo. (17 y 18 de agosto).
- Acuerdo relativo al establecimiento de la Tienda Libre de Impuestos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que será administrado por el Fideicomiso denominado Fondo Nacional para Actividades Sociales (19 de agosto).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (31 de agosto).
- Decreto por el que se declara de interés público el establecimiento y levantamiento del Padrón Nacional Campesino (1o. de septiembre).
- Reglamento sobre Permisos de Importación o Exportación de Mercancías Sujetas a Restricciones (14 de septiembre).
- Decreto por el que el Departamento de la Industria Militar, se integra a la Secretaría de la Defensa Nacional, como un órgano desconcentrado y con dependencia jerárquica de la misma (15 de septiembre).
- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán los actos que legal y administrativamente procedan para establecer un sistema de orientación, información y quejas a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los

usuarios en el mejoramiento de los servicios que les presta (19 de septiembre).

— Decreto por el que se crea el Patronato de Promotores Voluntarios, como organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio (20 de septiembre).

— Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria (22 de septiembre).

— Acuerdo por el que se abroga el Acuerdo del 18 de febrero de 1971, publicado el 23 de abril del mismo año, por el que se creó un organismo técnico administrativo denominado Comisión para el Aprovechamiento de Aguas Salinas (3 de octubre).

— Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (4 de octubre).

— Acuerdo por el que se constituyen la Coordinación General del Sistema Nacional de Evaluación, adscrita directamente al Presidente de la República como unidad de asesoría, apoyo técnico y coordinación (21 de octubre).

— Acuerdo número 962 mediante el cual se creó el Organismo Técnico Desconcentrado del Departamento del Distrito Federal, denominado Servicio Público de Boletaje Electrónico (21 de octubre).

— Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para el Fomento de la Industria Maquiladora (27 de octubre).

— Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país (31 de octubre).

— Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (30 de noviembre).

— Diversos decretos, y acuerdos que derogan organismos, empresas, institutos, etc., procedan a su fusión, disolución o liquidación (6 de diciembre).

— Convenios de coordinación con Estados de la República, en los que

se delegan la administración del Impuesto sobre Tenencia de Automóviles (13 de diciembre).

— Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (15 de diciembre).

— Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (30 de diciembre).

— Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (30 de diciembre).

— Decreto de reformas a diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (30 de diciembre).

— Ley de Ingreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1978 (30 de diciembre).

— Ley del Registro Federal de Vehículos (30 de diciembre).

— Ley que reforma y adiciona el Código Fiscal, en diversas disposiciones relativas a delitos (30 de diciembre).

— Decreto de reformas a la Ley General de Crédito Rural, señalando que se consideran sujetos de crédito las personas que menciona (30 de diciembre).

— Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1978 (30 de diciembre).

— Decreto de reformas y adiciones a la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal en lo relativo a documentos que deberán ser presentados al Presidente de la República con antelación para que puedan ser enviados a la Cámara de Diputados el 30 de noviembre de cada año; a la fijación de atribuciones a la Secretaría de Programación y Presupuesto; y en lo relativo a responsabilidades (30 de diciembre).

— Ley de Impuesto y Fomento a la Minería (30 de diciembre).

— Reformas a los artículos 7o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, indicando que la industria petrolera es de utilidad pública prioritaria sobre cualquier aprovechamiento, y que la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial podrá conceder permiso para reconocimiento (30 de diciembre).

— Decreto de reformas a la Ley Federal del Trabajo, adicionando un Capítulo relativo a Trabajos de Médicos Residentes en período de Adiestramiento de una Especialidad (30 de diciembre).

— Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1978. (30 de diciembre).

— Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1978. (30 de diciembre).

— Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal; conteniendo reformas a la anterior, relativas a modificaciones en artículos referentes a: el impuesto predial (recargos, exenciones y forma de pago); aumento general en las siguientes tarifas y conceptos: impuesto sobre apuestas permitidas, derechos de cooperación para obras públicas; determinación y pago de los derechos de cooperación; impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles; derechos por servicios que presta la Dirección General de Policía y Tránsito; servicio de aguas potables; actos del Registro Civil, Registro de la Propiedad y Registro del Comercio; impuesto sobre honorarios por actividades profesionales; derechos por servicios en el Archivo General de la República; por venta de boletos en el Servicio Público de Boletaje Electrónico*; autorización de ampliación de horario a giros reglamentados; por regularización de predios*; y la supresión de las exenciones a la sobretasa del 15% por concepto de impuesto adicional sobre el pago de cualquier impuesto o derecho.

Derecho Penal

— Reformas a los artículos 336 y 387 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia federal.

Poder Judicial

— Acuerdo del 28 de junio de 1977 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que crea un Tribunal Colegiado Supernumerario en el Segundo Circuito de Amparo, ubicado en la ciudad de Toluca, Méx.

* * *

Del análisis de la actividad legislativa realizada durante 1977, pueden desprenderse las siguientes conclusiones:

* Estos conceptos son nuevos.

La mayor actividad se realizó definitivamente en la implementación de la reestructuración de la infraestructura de la administración pública. Así, entró en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de la Deuda Pública, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se expidieron y publicaron los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Estado, Departamento de Pesca y otros. Se crearon comisiones intersecretariales y servicios de apoyo administrativo. Esto refleja, indudablemente, la dirección tomada por la actual administración, consistente en un deseo de modificar las estructuras administrativas existentes con la intención de solucionar los problemas que agobian actualmente al país. En este proceso, el Poder Ejecutivo realizará sus objetivos principalmente a través de las actividades que ejecute la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Se crearon varias "Comisiones", sistema que parece substituir al de "Fideicomisos" de años anteriores para lograr objetivos específicos concretos. En este proceso de reestructuración, se han suprimido ya algunos fideicomisos, integrándose a otros programas, tratando de unificar criterios y substituyéndolos por otras entidades. Algunas empresas de participación estatal han desaparecido.

En el campo del Derecho Constitucional, se modifica el sistema electoral, en los siguientes aspectos: el número y la elección de diputados, instituyendo diputados de partido electos por sistema de listas plurinominales y uninominales.

La ley respectiva es complicada; el proceso de elección se convierte en un instrumento que requiere complementarse con conocimientos de computación.

No se realizó actividad legislativa alguna en la esfera del derecho privado. Sería de desearse la participación de grupos de profesionistas, para proponer a través de los canales adecuados, las reformas a ordenamientos vigentes: Código Civil y Código de Comercio, principalmente.

Por último, merece comentarse, en la legislación aplicable al Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1978, la creación de partidas para Direcciones Generales, Comisiones y organismos administrativos (Comisión de Desarrollo Urbano, de Vialidad y Transporte Urbano, Servicio Público de Boletaje Electrónico y otros), que no están en la Ley Orgánica relativa.

El artículo segundo transitorio de ésta establece que, previo acuerdo del Presidente de la República, el Jefe del Departamento podrá crear las unidades administrativas necesarias para el despacho de los asuntos, entre tanto se expide el Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal. Sin embargo, dicho Reglamento no podría referirse a otros organismos que los ya instituidos.

Los acuerdos se expidieron en distintas fechas (algunos se publicaron en el Diario Oficial, otros en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal). Sin embargo, la fundamentación no es suficiente, requiriéndose

la modificación de la Ley Orgánica o derogación de ésta y expedición de una nueva, que incluyera estos organismos, así como el Reglamento Interior respectivo, del mismo modo que se ha hecho para otras dependencias del Poder Ejecutivo.